

(CONTINUACION)

- | | | |
|--|-----|------|
| | 624 | 1508 |
|--|-----|------|
- 10 Venta de un juro de 5.330 mrs de renta que hicieron don Alvaro de Losa y su mujer D.^a Ana de Tovar en favor del Hospital de San Antolín, por el precio de 125.833 mrs, con la carta de pago de dicha cantidad.
- Original, cinco hojas, Valladolid, 26 de abril de 1508, ante el notario Luis Alonso. Como ese capital formaba parte de los 300.000 mrs, que constituían la dote de doña Ana de Tovar, declaró ésta, a solas, sin que estuviere presente su marido, que consentía en la venta, pero que su derecho tenía que quedar a salvo, en otros bienes de su marido.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 625 | 1513 |
|--|-----|------|
- 11 Cláusula del testamento de María Gómez, vecina de Palencia en la cual manda al Hospital de San Antolín una tierra, *a do dizen el agraz baxo de carre Torquemada*, de una obrada, poco más o menos.
- Una hoja, Palencia, 4 de noviembre de 1517, ante el notario Pedro Amigo.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 626 | 1514 |
|--|-----|------|
- 12 Don Sancho de Castilla hace donación al Hospital de San Antolín de cinco mil mrs de juro de heredad de los 20.000 que tenía de rentas, por privilegio de la Reina, en Cisneros y Mazuecos; los otros 15.000 se los dejaba a don Juan de Castilla y los cinco mil se los entregaba a los administradores del Hospital para que siempre tuvieran bien limpias, y con la ropa que se detalla, las cinco camas que había donado para los pobres.
- Papel, tres hojas, Palencia, 16 de octubre de 1514, ante el notario Pedro Amigo.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 627 | 1516 |
|--|-----|------|
- 13 Alonso de San Millán y su mujer Francisca de Fuentes, vecinos de Palencia, venden a don Esteban de Villamartín, Arcediano de Palencia, una huerta, con sus árboles, casa y noria, en Allende el Río, donde llaman las eras de vega, en el precio de 70.000 mrs, huerta que después pasó a ser propiedad del Hospital de San Antolín.
- Seis hojas, Palencia, 17 de enero de 1516, ante el notario Fernando de Ayala.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 628 | 1516 |
|--|-----|------|
- 14 Testamento de Pedro de la Rúa, por el cual deja como heredera de sus bienes a la Cofradía de la Misericordia de esta Ciudad, con

la obligación de celebrar ciertas memorias en el Convento de San Francisco, dar comida a varios pobres..., encargando al Provisor del Hospital de San Antolín que vele por su exacto cumplimiento y, si constara que la Cofradía no lo observaba fielmente, dispone que sea el citado Hospital heredero de todos sus bienes.

Copia, 27 hojas, Palencia 17 de mayo de 1516, ante el notario Bartolomé Suárez.

629

1513-18

- 15 Mateo de Mansilla y su mujer Marina, vecinos de Palencia, venden al Bachiller Alonso de Valboa, cura racionero de la Catedral, una viña al término de Pajares en 2.265 mrs; Pedro de Ribas y su mujer María Marcos venden al mismo otra viña que tenían en el Valle de Santo Tomé, por precio de tres mil mrs. Acompaña la cláusula del testamento que hizo el Sr. Valboa, en la noche del 30 al 31 de octubre de 1518, en la que dejaba las citadas viñas a los racioneros de la Catedral, con ciertas condiciones, y si no se cumplían, que pasasen al Hospital de San Antolín; finalmente, viene la renuncia que aquéllos hicieron en favor del Hospital.

Cuadernilo de papel, 8 hojas, Palencia, 1 de octubre de 1513 y 15 de mayo de 1514, ante el notario Fernando de Ayala.

630

1528

- 16 Sentencia del Provisor del Obispado en favor del Hospital de San Antolín y en contra de Rodrigo Diez Montero, sastre, para que pagase el censo que pesaba su casa, situada en la calle de la Mejorada, de esta ciudad.

Dos hojas, Palencia, 2 de abril de 1528, ante el notario Francisco Fernández.

631

1529

- 17 Pedro de la Monja y su mujer María de Diego venden al Hospital de San Antolín una casa, situada en Allende el Río, por precio de 4.500 mrs.

Cuatro hojas, Palencia, 30 de septiembre de 1529, ante el notario Andrés de Vespa.

632

1537

- 18 Martín Rojo y su mujer Catalina Rodríguez donan todos sus bienes al Hospital de San Antolín, con las condiciones que se estipulan en la escritura.

Dos cuadernillos, uno original (con la firma autógrafa del Arcediano del Alcor, Alonso Fernández Lamadrid) y otro copia; Palencia, 21 de octubre de 1537 (en el Catálogo, ponen la fecha de 1530).

- 633 1538
- 19 Toribio de Rebanal vende, en 4.875 mrs, al Hospital de San Antolín, la casa que tenía en la calle Gil de Fuentes.

Palencia, 23 de octubre de 1538, ante el notario Antón de Ayala. Preceden a esta venta las escrituras de compra de la citada casa a sus anteriores poseedores.

- 634 1536
- 20 Convenio que hizo el Cabildo, como administrador del Hospital de San Antolín, con Pedro de Salazar, en virtud del cual el Hospital le daría, mientras viviese, siete mil quinientos mrs, cediendo Salazar el usufructo del Corral de Piña con sus casas y con todas sus pertenencias, usufructo que le correspondía en virtud del testamento de don Alvaro González de Salazar, canónigo de Palencia.

Cuadernillo de 10 hojas, Palencia, 13 de septiembre de 1536, ante el notario Antón de Ayala.

- 635 1537
- 21 Juan del Val y Juliana de Guemez, su mujer, vecinos de Castroverde, hacen donación de todos sus bienes al Hospital de San Antolín, estipulando con los Patronos del mismo las condiciones y cuantía de lo que recibirían mientras viviesen.

Original, nueve hojas. Palencia, 19 de julio de 1537 años; entre otros, firma el famoso Arcediano del Alcor. Hay además copia.

- 636 1539
- 23¹ Donación hecha al Hospital de San Antolín por la cofradía del Santísimo y San Miguel de una viña, al término de Cabaña Vieja.

Tres hojas, Palencia, 22 de junio de 1539, ante el notario Antón Lorenzo de Herrera. No fué pura donación; con motivo de una gran pestilencia, acordaron el Cabildo y Corregidores recoger a los enfermos contagiosos en el Hospital de

1. Ha desaparecido el 22, que era una ejecutoria contra el Concejo y vecinos de Pedraza, para que pongan en Palencia los granos que corresponden al Hospital en dicha villa, pagando el Hospital los portes.

los Caballeros de Haro, «que está a las espaldas del Señor Santo Francisco, lugar apartado». El Hospital de San Antolín proporcionaría camas y ropas y para los gastos se hizo una derrama entre los otros hospitales de la Ciudad; el de San Miguel contribuyó de este modo.

- 637 1537
- 24 Juan Ortiz, imaginero, vende el Hospital de San Antolín parte de una casa que compró, por lindar con otra que poseía dicho Hospital, inportando la parte cedida 10.000 mrs, que recibió del abad de San Salvador don Antonio de Arce.

Original, escrito y firmado por el artista. 13 de noviembre de 1537.

- 638 1540
- 25 Copia del testamento de don Juan de Castilla, Oidor de la Audiencia de Granada, en el cual deja por único heredero a la Ciudad y Concejo de Palencia para que, con sus bienes, funden un pósito y trasladen su cuerpo a la Iglesia de San Francisco de Palencia; si la Ciudad no lo cumpliere, traspasa sus bienes al Hospital de San Antolín.

Siete hojas, Granada, agosto de 1540.

- 639 1541
- 26 Sentencia del Corregidor de Palencia, Alonso Manuel, declarando el derecho que tiene el Hospital de San Antolín de abrir a su costa un albañal, desde el mesón de Baltanás a la puerta del mercado.

Dos hojas, Palencia, 15 de octubre de 1541; copia pedida por el Mayordomo del Hospital Juan de Mendoza, signada por el notario Francisco Gómez de la Madrid.

- 640 1548
- 27 La cofradía y Hospital de Santa Catalina, cerca de San Miguel, venden al Hospital de San Antolín parte de una casa que tenía en la calle Gil de Fuentes, en el precio de 2.250 mrs(= 6 ducados).

Cuatro hojas, Palencia, 19 de abril de 1548, ante el notario Antón de Ayala.

- 641 1549
- 28 Don Francisco de Carbajal, Abad de Husillos, dona al Hospital de San Antolín, para ayuda de los niños y pobres, unas fuentes de

plata, reposteros y otros objetos que se describen, tasados en 75.254 mrs y medio (más de 200 ducados).

Dos hojas, Palencia, 11 de septiembre de 1549, ante el notario Fernando de Castilla.

642

1562

- 29 Erección y dotación de un cuartopara convalecientes, en el Hospital de San Antolín, que hizo don Rodrigo Pérez de Molina, arcediano de Campos, en nombre propio y como testamentario de su hermano don Juan Ruiz de Molina, de Fucebadón, en la iglesia de Astorga.

Hay tres ejemplares: el original (en cinco hojas), una copia (en siete hojas), firmada por los notarios Tomás Paz y Francisco de Escobedo, y el borrador. Palencia, 29 de agosto de 1562. El cuarto, con 12 camas, y lugar para comer, llevaría el nombre de la Inmaculada Concepción. El capital fundacional fué verdaderamente notable: cuatro mil ducados, los cuales entregó inmediatamente el Arcediano de Campos, llevándolos a Cabildo «en veynte y tres talegones, los veynte y dos de a dos mil reales cada vno y el otro con ciento y diez y ocho reales». En las capitulaciones de la fundación se recogen otros interesantes detalles.

643

1563

- 30 La Reina Doña Juana, el Emperador Carlos V y Felipe II confirman la cesión que, en favor del Cabildo y del Hospital de San Antolín, hizo don Alvaro de Sosa, vecino de Roa e hijo de Luis Vaca, dando al Cabildo dos mil mrs. y al Hospital tres mil trescientos treinta y tres mrs de juro de heredad, que le habían correspondido de los 15.500 que su padre poseía de renta sobre las alcabalas de Palencia por privilegios de los Reyes.

Perg. catorce hojas, Burgos, 13 de abril de 1508, y Madrid, 20 de abril de 1563. Se inserta el largo testamento de Don Luis Vaca.

644

1566

- 31 Sebastiana de Obregón, con autorización de su marido, Andrés Aguado, vende al Hospital de San Antolín unas casas que había heredado de su hermano Gonzalo de Aragón, fraile del Convento de San Pablo de Palencia, que estaban situadas en la calle de La Moneda, en el precio de 22.000 mrs.

Cuatro hojas, Palencia, 21 de abril de 1566, ante el notario Antón de Ayala. Acompaña copia de la sentencia de la Audiencia de Valladolid, en un pleito tenido en 1546.

- 645 1573
- 32 Martín Pérez, testamentario del Deán, don Antonio Mudarra, para cumplir las mandas y legados establecidos en su testamento, vende al Hospital de San Antolín once casillas que el citado Deán poseía en el Corral del Olmo, a espaldas del Hospital, por el precio de 235 ducados.

Palencia, 23 de mayo de 1573, ante el notario Francisco de Herrera. Como las citadas casas y Corral del Olmo habían pertenecido a los Capellanes de Número de la Catedral, se ponen todas las incidencias hasta que pasaron a propiedad del Deán y algunas cláusulas del testamento; en total 26 hojas. Era provisor del Hospital el canónigo Jerónimo de Reinoso, y las casillas lindaban con otras del Cabildo, en las que vivía el canónigo Martín Alonso de Salinas.

- 646 1573
- 33 Doña Angela de la Puerta y Arellano, con consentimiento de su marido, el Lic. Cristóbal de la Cámara, vende al Hospital de San Antolín cincuenta y siete mochas y álamos en la rivera del río Carrión, lindantes con la huerta del dicho Hospital, en el precio de sesenta mrs cada uno.

Palencia, 31 de marzo de 1573, ante el notario Gómez Dávila.

- 647 1579
- 35¹ Francisca Diez y María Diez, con licencia de sus respectivos maridos, venden al Hospital de San Antolín unas casas con su corral y pozo, a la calle de Rizarzuela, que habían heredado abintestato de su hermana María Diez del Castillo, en el precio de 21.000 mrs.

Palencia, 9 de enero de 1579, ante el notario Pedro Guerra.

- 648 1579
- 36 Cristóbal Gallego y su mujer María Toledana venden al Hospital de San Antolín una casa, en la calle de Mancornador, en 34.000 mrs.

Palencia, 20 de Febrero de 1579, ante el notario Lorenzo Sánchez.

- 649 1579
- 37 La Cofradía del Santísimo, de la parroquia de San Lázaro, vende

1. Falta el número 34, que era una Ejecutoria para que la villa de Paredes de Nava pagase al Hospital las diez cargas de pan de censo.

al Hospital de San Antolín unas casas, con su corralico, en la calle de Nuestra Señora de la Calle, en el precio de 26.000 mrs.

Palencia, 31 de mayo de 1579, ante el notario Lorenzo Sánchez.

650

1579

- 38 Cristóbal Gallego y su mujer María Toledana, con otros parientes, venden al Hospital de San Antolín un majuelo que tenían en Fuentes de Valdepero, en el pago de Carrecabada, que hace siete alanzadas, media cuarta y treinta y un palos y medio, en el precio de 153.600 mrs.

Palencia, 26 de marzo de 1579, ante el notario Diego de Coruña; acompañan otros instrumentos tocantes al mismo asunto.

651

1778-82

- 38* Plan de los ingresos y rentas que, así en granos como en mrs, tiene en un año común el Hospital de San Bernabé y San Antolín, juntamente con sus cargas y gastos anuales, sacado el promedio del quinquenio 1778-82.

Dos grandes hojas de papel, firmadas por Don Alfonso Varona García. El ingreso anual medio fué de 175.850 reales y 21 mrs; los gastos y cargas sumaban 221.024 reales y 12 mrs. Este gran déficit anual, se cubrió durante el citado quinquenio, sacando de las arcas 175.695 reales y 16 mrs; 29.930 reales se sacaron de limosnas y legados, y 1.495 reales de la venta de un corral. Al terminar el quinquenio, había en arcas; más dos débitos a favor del Hospital, 101.132 reales y 24 mrs.

652

1840

- 39 Permuta de tierras que hizo el Hospital de San Bernabé y San Antolín con Don Leonardo Martínez.

Palencia, 29 de diciembre de 1840, ante el notario Francisco Antonio del Campo.

653

1850

- 40 Permuta de tierras que hizo el Hospital de San Bernabé y San Antolín con don Leonardo González, en Osorno.

Osorno, 1 de noviembre de 1850, ante Francisco Gómez.

654

1851

- 41 El Hospital de San Bernabé y San Antolín permuta la casa que tenía en la Calle Mayor Antigua, número 43, con la que poseía

- Telesforo Martínez Azcoytia en la Calle de los Herreros, número 4.
Palencia, 3 de mayo mayo de 1851, ante Francisco Antonio del Campo.
- 655 1861
- 42 Contrato celebrado en Madrid entre el P. Santa Susana, Director Espiritual de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paul, en España, y Don Luis de Trelles, ex-Diputado a Cortes, como Apoderado de los Excmos. Sres. Obispo y Cabildo de Palencia, Patronos del Hospital de San Bernabé, sobre la fundación de diez Hijas de la Caridad, para la dirección interior del citado Hospital.
Madrid, 2 de diciembre de 1861; es copia.
- 656 1862
- 43 Doña Manuela Hurtado Polo, viuda de don Lorenzo González Bonilla, dona al Hospital de San Bernabé y San Antolín 400.000 reales, ropas, muebles y otras cantidades eventuales.
Palencia, 27 de junio de 1862, ante el notario Ecequiel González. Acompañan escrituras y cartas referentes al asunto.
- 657 1883
- 44 El Excmo Ayuntamiento de Palencia concede cuatro metros cúbicos de agua diarios al Hospital de San Antolín y San Bernabé, teniendo que pagar 25 ptas. al año en reconocimiento del derecho del Ayuntamiento.
Palencia 1 de junio de 1883; es copia de la sesión.
- 658 1903
- 45 Contrato celebrado con la Excma. Diputación Provincial para la admisión de enfermos pobres, por cuenta de los fondos provinciales, en el Hospital de San Antolín.
Palencia, 27 de Marzo de 1903.
- 659 1916
- 46 Certificación de la Junta Provincial de Beneficencia, con copia de la Real Orden, declarando al Hospital de San Antolín y San Bernabé de beneficencia particular.
Palencia, 6 de marzo de 1916.

Arm. III, leg. 16=HOSPITAL=

- | | | |
|---|---|------|
| | 660 | 1580 |
| 1 | Francisco Cañizales, sastre y vecino de Palencia, vende al Hospital de San Antolín y a su Provisor, el canónigo Martín Alonso de Salinas, unas casas que poseía, situadas en la calle de La Baldesería, junto al río Carrión, en el precio de 13.000 mrs. | |
| | Cuatro hojas, Palencia, 17 de noviembre de 1580, ante el notario Lorenzo Sánchez. | |
| | 661 | 1580 |
| 2 | Carta de venta y escrituras tocantes a la tierra del pago de Aceñizares, llamada la tierra del horno, que compró el Hospital a los testamentarios de Francisco de Toledo, para cumplir las mandas que había dejado en su testamento. | |
| | Cuaderno de 56 hojas, Palencia, 17 de junio de 1580, ante el notario Francisco de Herrera. | |
| | 662 | 1580 |
| 3 | Carta de venta de las casas que compró el Hospital de San Antolín, en la calle Rizarzuela, a Marcos de Herrera, mantero, y a su mujer Francisca de Salinas. | |
| | Papel, 22 hojas, Palencia, lunes, 23 de mayo de 1580, ante el escribano Pedro Guerra. Van todos los poderes y pregones hasta que se remató la venta en 32.000 mrs; las casas lindaban con otra del Hospital. | |
| | 663 | 1580 |
| 4 | Carta de venta de las casas de Leonor de Modoya que compró el hospital de San Antolín a Sancho de San Cebrián, testamentario de dicha señora, y que estaban en la calle de Mazorqueros. | |
| | Papel, 5 hojas, Palencia, 22 de julio de 1580, ante el escribano Lorenzo Sánchez; se vendieron en 31.000 mrs. | |
| | 664 | 1581 |
| 5 | Memoriales que mandó el Cabildo al Rey Felipe II para que no se llevara a efecto la venta de la villa de Pedraza, propiedad del Hospital de San Antolín, cuya enajenación había hecho el Monar- | |

ca en favor del genovés Bernabé Centurión, amparado en el Breve de Gregorio XIII.

Cuaderno de 8 hojas, 1581. Entre los detalles interesantes, se dice que el Hospital tenía allí, en diezmos, dos mil fanegas de trigo y dos mil cántaros de vino.

- 665 1571
- 6 Escritura de venta de unas casas, situadas en la Calle de la Corredera, hecha en favor del Hospital de San Antolín por Bartolomé de Madrigal, Jerónimo Delgadillo, Pedro Carretero y Juan de Bribiesca curadores de los hijos menores que quedaron, a su fallecimiento, Martín Alvarez y su mujer María Calva.

Cuaderno en papel, Palencia, 31 de diciembre de 1571, ante el escribano Pedro Guerra; en el precio de 55.000 mrs.

- 666 1582
- 7 El Obispo don Alvaro de Mendoza vende al Hospital de San Antolín las casas que habían pertenecido a don Jerónimo de Enciso, Racionero y Cantor de la Catedral, y que, por haber muerto *ab intestato*, correspondieron al Obispo.

Papel, seis hojas, Palencia, 13 de mayo de 1582, ante el escribano Lorenzo Sánchez; estaban situadas en la calle de Valdesería y se vendieron en 30.000 mrs.

- 667 1583
- 8 Los Patronos del Hospital de San Antolín, Obispo y Cabildo, cambian unas casillas que tenía en la Calle Mayor por otras que tenía Juan de Escassán junto a San Miguel.

Palencia, 18 de abril de 1583, ante el notario Lorenzo Sánchez.

- 668 1587
- 9 Real Provisión del Consejo de S. M. facultando al Concejo de Palencia para que ceda al Hospital de San Antolín una callejuela que con él lindaba y así pueda ensancharse y levantar un cuarto nuevo para enfermos contagiosos.

Papel, copia, Madrid, 24 de julio de 1587; acompaña la aceptación por parte del Concejo el día 3 de agosto del mismo año.

669

1605

- 11¹ Donación que hizo el Hospital de San Antolín el Dr. Marcos Colmenares, Canónigo de la Catedral, de cuatro mil ducados de los seis mil que había dado a censo a la Ciudad de Palencia.

Cuaderno de 68 fols. encuadernado en pergamino, Palencia, 18 de abril de 1605. Este censo de 6.000 ducados de principal y 300 de renta anual, que pesaba sobre los bienes y rentas de la Ciudad de Palencia, fué debido a los gastos que hizo el Ayuntamiento en el recibimiento y agasajos del Rey Felipe III el año 1600. Cuando murió el Dr. Colmenares y se abrió su testamento, el 4 de julio de 1616, se vió que dejaba 2.000 ducados del censo a su sobrino Colmenares y 4.000 al Hospital de San Antolín.

670

1619

- 12 Cláusula del testamento del Lic. Gregorio de Camargo, Presbítero y vecino de Valladolid, Secretario que fué de don Pedro Ponce de León, Obispo de Plasencia, por la cual hace donación al Hospital de San Antolín, de un censo de 562.500 mrs de principal y 24.456 de renta anual, sobre las rentas y propios de la Ciudad de Valladolid.

Cuaderno de 31 hojas, Valladolid, 18 de agosto de 1619, ante el escribano Blás López Calderón. Además de algunas pensiones y condiciones que se copian, hay otro legado de un censo de 5.000 reales de principal y 250 reales de renta al año en favor del Colegio de niñas huérfanas de la Ciudad de Palencia.

671

1625

- 13 Testamento del Dr. Marcos Colmenares, Canónigo de Palencia, en el cual deja al Hospital de San Antolín² un censo de 4.000 ducados, mas otros 600 ducados, para atender y curar a los pobres y enfermos, poniendo, entre otras condiciones, la de que se diga una misa cada semana en la Capilla del Hospital por los pobres difuntos y después de cada misa, el celebrante vaya al Pradillo, donde están enterrados, y rece un responso.

Copia, 39 hojas, Palencia, 22 de septiembre de 1625, ante el escribano Nicolás de Herrera. Murió el Dr. Colmenares el 4 de julio de 1626; la fecha, por tanto, del documento 669 está equivocada. De gran fortuna y mayor caridad fué el

1. Falta el n.º 10, que contenía una sumaria hecha por el Provisor del Hospital contra un Alcalde de la villa de Pedraza.

2. Dice así la cláusula: *hospital principal de San Bernabé de Señor San Antolin* desta dicha ciudad. Es la primera vez que he encontrado los dos nombres; hasta esta fecha, siempre y sólo Hospital de San Antolín.

Dr. Colmenares como puede verse por otras cláusulas del testamento, como la fundación que hizo en Herrera de Pisuerga, de donde era natural, y muchos y cuantiosos donativos que se detallan, sin contar los millares de ducados que gastó en sustento y estudios de dos sobrinos, uno Canónigo y Arcediano de Campos y el otro Doctor y Juez en la Chancillería de Valladolid, a los que dejaba universales herederos de cuanto dejara a su muerte.

- 672 1626
- 14 El Obispo y Cabildo, como patronos del Hospital de San Antolín, permutan una tierra del mismo por otra de don Juan Alonso de Córdoba. Abad de Lebanza y Canónigo.

Papel, 17 hojas, Palencia, 5 de noviembre de 1626, ante el notario Pedro Puerta; la tierra del Hospital estaba rodeada por un arroyo de la nava y se llenaba de agua con frecuencia; la de Alonso de Córdoba estaba en el camino de Villamartín.

- 673 1631
- 15 Carta ejecutoria de Felipe IV en el pleito del Hospital de San Antolín, con don Felipe Velastegui, condenando a éste a sostener la cama que había dotado el fundador del mayorazgo don Francisco Velastegui y a pagar los años en que no lo había hecho, a razón de 1500 mrs. el año.

Papel, original, Valladolid, 22 de agosto de 1631; se copia el larguísimo testamento del fundador.

- 674 1655
- 171 Contrato concertado entre los representantes del Cabildo y el Lic. Alonso García Asensio, médico de Peñafiel, para que, por espacio de ocho años asista al Cabildo, familiares y criados, y a los pobres del Hospital de San Antolín.

Papel, original, 5 hojas, Pesquera de Duero, 9 de octubre de 1655, ante el escribano Francisco Gómez. Como Cabildo y Hospital tenían otro médico, el Dr. Francisco del Pozo, la asistencia al Hospital la harían por meses; se detallan la hora y el número de las visitas y se ponen otras condiciones que, al presente nos parecerían muy duras. Verdad es que el salario era estupendo: 400 ducados (=150.000 mrs), a pagar por partes iguales entre la mesa capitular y el Hospital.

- 675 1655
- 18 El Obispo de Palencia, don Cristóbal de Guzmán, y Santoyo,

1. Falta el n.º 16, que era Provisión Real para que el Hospital pudiera entrar en la Ciudad de Palencia las carnes que necesitara para su consumo.

ordena y dispone que el Hospital de San Antolín administre y haga suyas las rentas del mayorazgo que fundaron don Juan, Fernández de Torres, Prior de la Catedral, su hermano Alvaro de Torres y doña Ana de Torquemada, por no tener descendientes y haberlo así dispuesto en sus fundaciones y testamento.

Palencia, 7 de mayo de 1655, original, 8 hojas. El mayorazgo le constituían censos, casas, huerta, viñas y tierras; dos capellanías en la Capilla de San Sebastián de la Catedral; ropas para los pobres y enfermos asistidos y curados en el Hospital cuando salían de él y los frutos sobrantes se emplearían en el cuidado de los pobres. Acompañan las reducciones de las cargas que se hicieron con motivo de la visita del Ilmo. Sr. Obispo D. Andrés de Bustamante (Mayo de 1752) y el producto del mayorazgo en el año 1799, que era de 2.932 reales y 9 mrs.

- 676 1671
- 19 El papa Clemente X, al nombrar Obispo de Palencia al ilustrísimo Sr. don Juan del Molino Navarrete, impone a la mesa episcopal una pensión perpetua anual de cuatrocientos ducados, a pagar la mitad en la Natividad de San Juan Bautista y la otra mitad en la Natividad del Señor, en favor de los niños expósitos del Hospital de San Antolín.

Bula original, Roma, Santa María la Mayor, 8 de febrero de 1671.

- 677 1671
- 20 Bula del mismo Papa Clemente X, nombrando a su referendario Juan Dominico Tomato y a los oficiales de los Obispados de Zamora y Valladolid jueces ejecutores de la anterior Bula, mandándoles que, cuantas veces fueren requeridos por el Administrador o ecónomo de los niños expósitos por negarse el obispo a pagar la pensión, le denuncien en las misas de los domingos y fiestas como en entredicho y suspenso, hasta que haya pagado la pensión.

Perg. original, fecha ut supra.

- 678 1671
- 21 Obligación que hizo el Cabildo a favor de don Gregorio Díaz de Quevedo y Barroso, agente del Rey, para pagarle todos los gastos que ocasionasen con motivo de la Bula de Clemente X, desde su expedición en Roma hasta su llegada a Palencia.

Papel, original, 14 hojas, Madrid, 2 de octubre de 1671, ante el escribano Francisco Morales Lazcano. Se calculaban los gastos de nueve a diez mil reales.

- | | | |
|----|--|----------|
| | 679 | 1672 |
| 22 | Letras ejecutoriales de la Bula de Clemente X, mandados por el Juez ejecutor Dr. Juan D ^o minico Tomato. | |
| | Perg. original, Roma, 9 de septiembre de 1672; hay copia en papel, sacada por el notario Antonio Fernández de Manzanedo en Palencia 23 de agosto de 1724. | |
| | 680 | 1682 |
| 23 | Constituciones y ordenanzas de la Cofradía de Animas del Pradillo de nuestro Patrón San Antolín, recomendadas por el Cabildo y aprobadas por el Obispo don Juan del Molino Navarrete. | |
| | Papel, original, 6 hojas, Palencia, 14 de agosto de 1682. Estaba destinada a ofrecer sufragios por los pobres y enfermos que morían en el Hospital de San Antolín y que eran enterrados en el Pradillo, junto a la Iglesia Catedral. Fueron promotores de la idea el Dr. D. Antonio Guaza, Canónigo Penitenciario, el Deán Don Juan García Ramírez y el Magistral D. Francisco Castañón, que después fué obispo de Calahorra. En el capítulo XIV se manda tener todos los años un aniversario «en la capilla principal de San Bernabé del dicho Hospital» de San Antolín. Seguramente aquí está el por qué de llamarse, desde esta fecha y hasta nuestros días, Hospital de San Bernabé: de la principal capilla, se pasó a designarse todo el Hospital. Hay detalles interesantes sobre las misas que se debían decir en la Capilla del Pradillo, la cuota de entrada y la petición pública que debía hacerse todos los jueves, día de mercado. Firmaron las Constituciones veinticinco hermanos que sabían firmar, habiendo otros que no sabían. | |
| | 681 | 1739 |
| 24 | Real Cédula de Felipe V sobre informes del Hospital. | |
| | Copia, Madrid, 27 de Enero de 1739. | |
| | 682 | 1747 |
| 25 | Copia autorizada del Ilmo. D. José Ignacio Conejo, avisando al Cabildo de que da orden a su Provisor para tomar las cuentas del Hospital de San Antolín. | |
| | Río seco, 17 de febrero de 1747. | |
| | 683 | 1744 ss. |
| 26 | Obligaciones y fianzas en favor de don Casimiro Alonso y su mujer doña Manuela Gutiérrez, para servir, por seis años, la mayordomía y administración del Hospital de San Bernabé y San Antolín. | |

Son cuatro cuadernillos: el primero para los años 1744-49; el segundo, para los años 1750-55; el tercero, para 1756-61 y el cuarto para 1762-67.

- 684 1756
- 27 Reparos propuestos al Tribunal de la Diputación de la Iglesia Catedral por el Provisor del Hospital, sobre el método de dar las cuentas de su hacienda, extender los cuadernos de entradas y salidas, con la respuesta que a los mismos dió el mayordomo don Casimiro Alonso.

Cuaderno de 11 hojas, Palencia, 1756.

- 685 1758
- 28 Dictámen sobre si el Hospital debía seguir el recurso contra el Duque del Infantado, acerca de contribuir para la obra de reparaciones de la Colegiata de Ampudia.

El informe es del Lic. Don José Antonio Coronada; Madrid, 7 de noviembre de 1758. El terremoto del día de Todos los Santos del año 1755 ocasionó grandes daños en la Colegiata; su reparación, según el Arquitecto Bentura Padierno que dirigía las obras del Canal de Campos, costaría treinta mil reales y, según el Arquitecto de Rioseco, Gregorio Correa, quince mil. Como el Hospital cobraba diezmos en Ampudia, surgió la disputa; el abogado de Madrid aconsejó desistir del pleito, ya que sería poco lo que le tocaría si aceptaban hacerlo los otros partícipes; el Duque de Alba estaba dispuesto a contribuir.

- 686 1779
- 29 Dos cartas del Consejo Real al Obispo de Palencia, sobre sustitución del donativo para sostener la casa Hospicio (los cuatrocientos reales mensuales, por 25 fanegas de trigo al mes) y para que mande relación de las Cofradías de la Ciudad y obispado.

Papel, originales, Madrid, agosto de 1779. El Obispo, Ilmo. Sr. Argüelles, había muerto, y los Provisores y Gobernadores nombrados por el Cabildo redactaron la contestación, suplicando que se dirigiese el Real Consejo al subcolector de expolios y vacantes.

- 687 1781
- 30 Carta del Ilmo. Sr. Mollinedo al Cabildo, declarando que el Canónigo Provisor del Hospital debe estar libre de la residencia coral, para que pueda entregarse de lleno al desempeño de tan complicado cargo.

Palencia, 11 de mayo de 1781.

- 688 1778
- 31 Quinquenio y regulación de rentas y gastos del Hospital de San Bernabé y San Antolín, de los años 1778-82.

Está formado por el Mayordomo y Administrador General del Hospital D. Ignacio de Moral Villarroel. Es importantísimo para conocer la marcha general de tan histórico establecimiento benéfico, la complejidad de su administración, el numeroso personal que allí prestaba sus servicios. La primera partida de ingresos por su importancia eran los 65.984 reales que salían del vino que cosechaba el Hospital de sus viñas. Digno de destacarse es el hecho de que el personal del Hospital, médicos, mayordomos..., gozaban de jubilación o retiro. Hay detalle particular de la ración del Mayordomo, del cuarto de incurables, de los niños.

- 689 1783
- 32 Memorial dirigido al Cabildo por el Provisor del Hospital don Alfonso Varona García, Maestrescuela de la Catedral, en el cual propone algunos medios para el mayor bienestar de los enfermos.

Palencia, 31 de diciembre de 1783. De acuerdo con los médicos, la ración diaria a cada enfermo era la siguiente: «a los de ración entera, vna taza de sopas con vn huebo por desayuno; al medio día, otra taza de sopas, media libra de carnero con sus garbanzos y algo de tozino; y al cenar, otra taza de sopas con un quarterón de carne y 20 onzas de pan repartidas en las tres comidas: a los de media ración, por desayuno vna taza de sopas ó vn huebo a elección del facultativo; a comer otra taza de sopas y vn quarterón de carnero con sus garbanzos y algo de gallina, y a cenar otra taza de sopas con vn huebo escalfado y 12 onzas de pan repartido en las tres comidas: a los de dieta riguroso 5 ó 6 tazas de caldo de puchero y dos vizcochos en las 24 horas; a los de dieta ordinaria los mismos caldos y vizcochos con el adictamento de dos yemas de huebo a el día, poniéndose para la mayor substancia de los caldos, como se executa, todas las razones por entero al respecto de tres quarterones para cada enfermo, con más tres de tozino, dos gallinas y vna caveza de carnero».

- 690 1784-85
- 33 Relación de los instrumentos de fundaciones y pensiones del Hospital que pidió al Cabildo el Ilmo. Sr. Mollinedo, con motivo de la visita que hizo al Hospital.

Palencia, 1784-85.

- 691 1784 85
- 34 Varias cartas cruzadas entre el Obispo Mollinedo y el Cabildo, sobre el patronato del Hospital y nombramiento de personal del mismo.

Se refieren a los años 1784-85 y son duras y violentas en sumo grado. El Ca-

bildo, con gran sentido social y cristiano, había acordado conceder la jubilación, con paga íntegra, al Médico Sr. Buzón, y una pensión a la viuda del regente de la botica. Datos dignos de figurar en la historia de la previsión ¡El Obispo no quiso pasar por ello!

- 692 1786
- 35 Obligaciones del Médico, Cura y Agonizante del Hospital de San Antolín de Palencia.

Las del médico fueron redactadas con motivo del nombramiento de D. Apolinar Alonso de Liébana, quien las firmó el 20 de agosto de 1786.

- 693 1784 ss.
- 36 Varias cartas del Cabildo al Obispo, con motivo del nombramiento de un tercer médico para el Hospital y Cabildo.

Se refieren a los años 1784 y ss. El Cabildo, apoyado en la práctica inmemorial de nombrar por sí solo a todo el personal del Hospital y concederle jubilaciones por la edad o por enfermedad, nombró como tercer médico a D. Matías Mena, en sustitución de D. Manuel Gutiérrez, jubilado, con la paga íntegra de 500 ducados, por sus continuos achaques y enfermedades. Reclamó el Obispo como Co-Patrono y por considerar que era suficiente un sólo médico y con menor paga.

El Cabildo, en su defensa, alega que, según práctica de siglos, el Obispo no tiene en el Hospital más que Patronato honorífico; que consideraba la jubilación de los médicos como obligación de rigurosa justicia y que el dar menor salario sería en perjuicio de los mismos enfermos.

- 694 1789
- 37 Sentencia del Tribunal Metropolitano de Burgos en el pleito entre Obispo y Cabildo, fallando que el Cabildo de Palencia estaba en su perfecto derecho al nombrar médico del Hospital de San Bernabé y San Antolín, revocando las providencias que en contrario había dictado el Ordinario de Palencia.

Papel, copia, 9 hojas, Burgos, 13 de marzo de 1789, por el Notario Mayor D. José Patricio de Retes.

- 695 1790
- 38 Informe remitido por el Cabildo al Ilmo. Sr. Obispo, sobre el Cuarto-Cuna de niños exnóstitos

Copia, Palencia 22 de mayo de 1790. El informe le había pedido el Consejo Real y era muy completo y detallado.

696

- 39 Memorial de los Capellanes de número al Cabildo, en que manifiestan no pretender excusarse de la obligación de celebrar las misas de las dos Capellanías del Hospital, suplicando se les satisfagan las 18 cargas de trigo que, por enterrar los muertos del mismo, se les deben dar.

Sin día ni año.

697

- 40 Censos que ha remitido el Hospital de San Antolín.
Son seis censos, cuyas escrituras forman un vol. en pergamino.

698

- 41 Alegato defendiendo al Sr. Provisor del Hospital, que había despedido a un panadero.

Sin día ni año.

699

1795

- 42 Venta a foro perpetuo de una herrén del Hospital, para incorporarla a una casa del Cabildo en la Plazuela de San Pablo, pagando 18 reales anuales.

Palencia, copia, 8 hojas, Palencia, 15 de enero de 1795; ante el notario José Alonso. (1)

Apéndice de este legajo 16=Hospital de la Herrada=

700

1222

1. Fundación del Hospital de La Herrada «que es en cabo del Barrio de sant Zoles de Carrión» por D. Gonzalo Roiz, Mayordomo del Rey Fernando III el Santo, su mujer doña Sancha y sus

1. Falta el n.º 43 que era la escritura de foro y pensión de 15 reales anuales, que pagaban al Hospital Santiago Revilla y Gregorio Seco, vecinos de Pedraza.

hijos; donaciones que al dicho Hospital hicieron el citado D. Gonzalo, su nueva mujer doña Marquesa y sus hijos, poniéndolo todo en manos y a disposición del Obispo Don Tello y del Cabildo de Palencia, para que velen y guarden la observancia de la fundación en favor de los pobres.

Perg. original, partida por A. B. C., 303 x 405 mm., cursiva francesa; en el Cabildo de Palencia, 8 de mayo, Era M. CC. LX (=1222), faltando los cuatro sellos que llevaba. Se enumeran todos los lugares, palacios, iglesias, tierras, viñas... que constituían la fundación y ampliación del Hospital.

- | | | |
|---|---|------|
| | 701 | 1224 |
| 2 | Don Gonzalo Roiz, su mujer doña Marquesa y sus hijos donan a su Hospital de Carrión «que es entre Sanzoles hi uimbibre», la parte que tenían en la iglesia de Sta. María de Vaquerín. | |

Perg. original, 125 x 308 mm., cursiva francesa, Marzo de la Era M. CC. LXII (=1224), falta el sello.

- | | | |
|---|---|------|
| | 702 | 1226 |
| 3 | Doña Marquesa, con consentimiento de Don Gonzalo, dona al citado Hospital Villa de Rey. | |

Perg. original, 268 x 343 mm., agosto, Era M. CC. LXVIII (=1226).

- | | | |
|---|--|------|
| | 703 | 1765 |
| 4 | Privilegios y donaciones del Hospital de la Herrada. | |

Es una copia de los tres documentos anteriores, hecha en Palencia, 20 de diciembre de 1765, ante el notario Baltasar Ibáñez.

- | | | |
|---|---|------|
| | 704 | 1749 |
| 5 | Memorial del Administrador del Hospital de Sta. María de las Tiendas, pidiendo al Cabildo haga apeos de las heredades que el citado Hospital tiene en Villasirga y Villamartín. | |

Enero de 1749.

Armario III, leg. 17—Seminario y Colegio de Boñonia—

- | | | |
|---|---|---------|
| | 705 | 1583 |
| 1 | Carta de Felipe II al obispo Don Alvaro de Mendoza para que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Concilio de Trento, trate sin dilación de fundar el Colegio-Seminario y una vez ordenado todo lo referente al régimen, número y rentas lo envíe, antes de ejecutarlo, al Consejo Real para su examen. | |
| | Papel, original, San Lorenzo, 8 de octubre de 1583. | |
| | 706 | 1583 84 |
| 2 | Fundación y dotación del Colegio-Seminario de San José de Palencia por el Obispo don Alvaro de Mendoza. | |
| | Cuaderno forrado en pergamino, que contiene: 1.ª una Carta del Rey Felipe II al Obispo, sobre la fundación (Madrid, 1 de agosto de 1583); 2.ª las Constituciones del Seminario, con las reformas, al margen, que en ellas introdujo el Consejo Real; 3.ª Carta del Rey, en que advierte al Obispo las reformas hechas y le insta a su inmediata realización (San Lorenzo, 26 de junio de 1584); 3.ª Dotación del Colegio-Seminario hecha por el Obispo y 4.ª Poder del Obispo, delegando, por sus muchas ocupaciones, en Don Francisco de Reinoso, Abad de Husillos, para todo lo relativo a la fundación y dotación del mismo (Valladolid, 30 de octubre de 1584). | |
| | 707 | 1585 |
| 3 | Constituciones y Reglamento interior del Colegio-Seminario de San José de Palencia. | |
| | Hay dos ejemplares, uno de ellas incompleto; éste empieza con la traducción del Capítulo 18 de la Sesión XXIII del Concilio Tridentino. Año 1585. (1) | |
| | 708 | 1587 |
| 4 | Bula del Papa Sixto V nombrando al Auditor General de Cámara apostólica y al Abad de Husillos jueces ejecutores de las Letras | |

1. Todo lo referente a la fundación, reglamento interior y constituciones del Seminario ha visto la luz en PUBLICACIONES DE LA INSTITUCION n.º 2.

Apostólicas (que se copian) de anexión de varios préstamos vacantes en la Diócesis en favor del Seminario Conciliar de San José.

Perg. original, 600 x 870 mm., Roma, junto a San Pedro, *tertio Kalendas decembris* (=29 de noviembre) de 1587, sello de plomo, pendiente de un cordón.

- 709 1588
- 5 Cartas ejecutoriales de la anterior Bula Pontificia, expedidas por el Ilmo. Sr. D. Agustín Cusano, Auditor General de la Cámara Apostólica.

Perg. original, 415 x 337 mm., Roma, 6 de febrero de 1588, falta el sello.

- 710 1591
- 6 Repartimiento del subsidio para el Seminario de San José, correspondiente al año 1591.

Copia sacada por el notario Lucas Gallardo, el 13 de julio de 1592. Al citado año de 1591, correspondía un subsidio de 400.000 mrs, que se reparte entre todos los beneficios de la Diócesis.

- 711 1655-1735
- 7 Varios reparos puestos por los Comisionados del Cabildo a las cuentas del Colegio-Seminario de San José.

Se refieren a varios Rectores y Mayordomos; años 1655-1735.

- 712 1744-64
- 8 Auto de providencia del Ilmo. Sr. Obispo D. José Morales Blanco para el buen gobierno y administración del Colegio-Seminario de San José; resumen del quinquenio de las cuentas de los años 1760-64; relación nominal de los colegiales y pupilos en la misma fecha y lugares del Obispado que han tenido y tienen beca.

Cuaderno de papel; 1744 y 1760-64.

- 713 1761
- 9 Carta del Ilmo. Sr. Bustamante al Cabildo para que nombre Capitulares comisionados que, en unión del Sr. Obispo, entiendan en el arreglo de varias Constituciones del Seminario.

Palencia, 15 de mayo de 1761; era Rector el Dr. D. Agustín Rubín de Ceballos, Canónigo de la Catedral. Hay además varias otras cartas, ya que el Sr. Obispo alegó que el Cabildo no estaba facultado para nombrar comisionados.

- | | | |
|----|---|---------|
| | 714 | 1769 |
| 10 | Cartas entre el Obispo Sr. Loaces y el Cabildo sobre dar beca en el Seminario a un niño de coro. | |
| | Acompaña una resolución del Consejo del Rey, firmada por D. Pedro Rodríguez Campomanes, resolviendo que el niño no podía entrar por no haber estudiado gramática y porque el Seminario se tenía que trasladar al que fué Colegio de la Compañía. Año 1769. | |
| | 715 | 1769 |
| 11 | Real Orden del Consejo, por la que se manda hacer entrega al Cabildo de la Iglesia que fué de los Jesuitas y que en ella ejerzan el Patronato que tenían en la Capilla de la Virgen de la Calle, cuya imagen se traslada a la iglesia que había pertenecido a los Jesuitas. | |
| | Madrid; 25 de noviembre de 1769. En el mismo cuadernillo hay una relación de las Fundaciones hechas en el Colegio de los Jesuitas, Colegio que se dedicaría a Seminario y Colegio Clerical, con el título de Real Seminario; la capilla de la Virgen de la Calle se incorporaría para ensanche del Convento de las Bernardas; inventario completo y detalladísimo de las fundaciones y efectos (ropas, objetos del culto, cuadros...) de la Capilla o Ermita de Ntra. Sra. de la Calle, que fueron trasladados con la Imagen a la Iglesia que había pertenecido a los Jesuitas. | |
| | 716 | 1769 |
| 12 | Cartas cruzadas entre el Cabildo y el Corregidor, como comisionado de temporalidades, sobre nombramiento de Rector, <i>sede vacante</i> , en el nuevo Real Seminario. | |
| | Palencia, octubre de 1769. | |
| | 717 | 1772 |
| 13 | Cartas del Cabildo y Corregidor sobre entrega de la habitación y llave al Rector del Real Seminario. | |
| | Palencia, agosto de 1772. | |
| | 718 | 1772-73 |
| 14 | Representación hecha al Rey por el Lic. D. Pablo Baños, Rector del Real Seminario, para que no permitiera que el Cabildo tomase parte alguna en el gobierno de dicho Seminario ni en el examen y aprobación de sus cuentas. | |
| | Palencia y Madrid, 1772-73. | |

- 719 1773
- 15 Copia de algunos instrumentos relativos a la fundación del Seminario y que se hallan en el Archivo.

Fué sacada la copia por el Notario Pedro León de Santotís el 6 de septiembre de 1773.

- 720 1784
- 16 Cartas entre el obispo Mollinedo y el Cabildo, sobre el modo de aplicar la fundación que dejó D. Francisco José de Zúñiga, Abad de Lebanza.

Palencia, enero y febrero de 1784. El citado Abad había dejado una fundación de doscientos ducados de renta anual, que administraba el Cabildo, para que dos PP. Jesuítas dieran misiones en los lugares de la Abadía. Expulsados de España los Jesuítas y aplicadas las fundaciones al nuevo Real Seminario, surgió la duda sobre el modo de cumplir la voluntad del fundador.

- 721 1792
- 17 Ejecutoria ganada por el Cabildo en el pleito con la Dignidad Episcopal, representada por su Fiscal, reconociendo el derecho secular del Cabildo a nombrar dos Capitulares para el examen de cuentas y observancia de las Constituciones en el Seminario, declarando igualmente que el Cabildo tiene derecho a nombrar otro o dos Capitulares que representen al Clero de la Ciudad, ya que al Cabildo pertenecía el derecho de Parroquialidad en las Parroquias de Palencia.

Palencia, 3 de enero de 1792.

Apéndice =Colegio Español de Bolonia=

- 722 1609
- 1 Cualidades que han de tener los aspirantes a las Becas del Colegio Español de Bolonia y lo que recibirá cada Colegial, durante los ocho años que podía permanecer en él.

Es una instrucción del Rector del Colegio, dirigida a todos los Obispos y Cabildos (entre ellos el de Palencia) para que la conociesen y la hicieren saber a

los futuros candidatos. Bolonia, 18 de diciembre de 1609; hay un resumen en castellano.

- 723 1702
- 2 Instrucción, más detallada que la precedente, de las cualidades que han de tener los aspirantes a Becas en el Español de Bolonia. Acompaña el expediente hecho a petición del B. Antonio de Aragón y Angulo, presentado para una Beca por el Obispo y Cabildo de Palencia.

La instrucción tiene fecha, Bolonia, 3 de mayo de 1702. El expediente, como era algo complejo en requisitos y preguntas, resulta bastante extenso.

- 724 ¿1702?
- 3 El Cabildo de Palencia presenta para una Beca en el Español de Bolonia a D. Gabriel Salvador, vecino de Osórno.

Es una hoja sin año ni firma; se dice que el citado Sr. Salvador residía ya en la Universidad de Bolonia y, como en él concurrían las circunstancias y cualidades de los aspirantes, le presentaba para que fuera admitido como Colegial.

- 725 1711
- 4 Expediente de información hecho a petición de D. Manuel Rudiez, presentado por el Cabildo para una Beca de jurista en el Español de Bolonia.

El presentado, sobrino del Arcediano de Palencia, era natural de la Diócesis de Calahorra y en esta diócesis sólo tomaron declaración a tres testigos. Como se necesitaba el de cinco, por lo menos, no le admitieron en el Colegio; pidió que se completase la información y este complemento es lo que constituye el presente cuadernillo. Palencia, 2 de octubre de 1711, y Calahorra, 19 de noviembre del mismo año.

- 726 1741-44
- 5 Dos Breves de Benedicto XIV; por el primero limita a once el número de Colegiales que deben ser presentados por los Obispos y Cabildos para el Español de Bolonia, estableciendo además turno en la presentación: la primera vez presente el Ordinario y la segunda el Cabildo. En el segundo, accediendo a la petición del Monarca Español, concede que cada año un Colegial disfrute de una Dignidad y Canonicato en las iglesias de España; los colegiales podían estar 10 años.

Roma, 11 de marzo de 1741 y 17 de marzo de 1744. Con esta disposición, que

el Pontífice tomaba por las duras circunstancias, el número de Colegiales quedaba muy sensiblemente reducido. Su fundador, el gran Cardenal Egidio Albornoz, había dispuesto que los Colegiales se escogieren de las diócesis en que tuvo beneficios eclesiásticos y en esta proporción: De la de Toledo, de donde fué Arzobispo, cuatro colegiales (dos teólogos y dos canonistas); de la de Sevilla, donde fué Arcediano de Niebla, tres (un teólogo y dos canonistas); de la de Cuenca, donde obtuvo su primer Beneficio y fué Arcediano de Moya, cuatro (dos teólogos y dos canonistas); de la de Zaragoza, donde se educó y obtuvo muchos beneficios, siendo además Arcediano de Daroca, tres (un teólogo y dos canonistas); de Abila, donde fué Arcediano de Arévalo, dos (un teólogo y un canonista); de Salamanca, donde fué Arcediano de Ledesma, tres (dos teólogos y un canonista); de Burgos, donde era Abad de Castrojeriz, dos (un teólogo y un canonista); de la de Córdoba un teólogo y de las de Santiago, León (Arcediano de Valderas), *Palencia*, Osma, Sigüenza, Lisboa y Oviedo un canonista de cada una. En total 29 y tres que presentaba la familia Albornoz 32.

- | | | |
|---|---|------|
| | 727 | 1760 |
| 6 | Carta del Rey Carlos III al Deán y Cabildo de Palencia, para que, cuando les toque el turno de elegir Colegial del Español de Bolonia, lo hagan en personas distinguidas y de notorias prendas y habilidad. | |
| | Original, el Buen Retiro. 13 de noviembre de 1760; hay además copia impresa, | |
| | 728 | 1760 |
| 7 | Instrucción del Rector y Consejo del Español de Bolonia a los Ordinarios y Cabildos que tenían derecho de presentación, en la que se añade lo dispuesto por Benedicto XIV sobre el turno de presentación y que los Colegiales no gozaban ya de las dignidades y canonicatos concedidos en el 1744 | |
| | Impreso, con el sello y firma del Rector, Dr. Antonio Martínez; Bolonia, 25 de octubre de 1760. No se habla de la reducción del número de Colegiales. | |
| | 729 | 1761 |
| 8 | Papeles concernientes a la Beca de Jurista del Español de Bolonia, que Obispo y Cabildo proveyeron en el Lic. D. Joaquín Ignacio Quintano Ruiz, natural de Palencia. | |
| | Palencia, 20 de mayo de 1761. La carta del Rector, aceptando el nombramiento, es del 5 de septiembre de 1761. | |
| | 730 | 1778 |
| 9 | Nueva Instrucción del Rector y Consejo del Español de Bolonia. | |
| | Es del 1778. | |

- | | | |
|----|--|-----------|
| | 731 | 1788 |
| 10 | Edicto del Obispo y Cabildo, anunciando una Beca en el Español de Bolonia e invitando a los que reunieren las cualidades exigidas para que se presentaran a hacer los ejercicios literarios. | |
| | Palencia, 18 de mayo de 1788. Acompañan las certificaciones de los distintos Arciprestes de la Diócesis de haber fijado los edictos en el tiempo señalado. Los aspirantes tenían que disertar, durante media hora, de un punto de las Decretales y poner su argumento. Se presentó D. Mariano Agustín Prieto, natural de Palencia. | |
| | 732 | 1609-1788 |
| 11 | Cartas varias del Colegio Español de Bolonia, avisando al Cabildo las respectivas vacantes de Becas. | |
| | Son de los años 1609, 1760 y 1788. | |
| | 733 | 1788 |
| 12 | Solicitudes, méritos y estudios de los que aspiraron a la Beca, anunciada vacante en 1788. | |
| | Además del ya citado Mariano Agustín Prieto, Bachiller en ambos Derechos aspiraron D. Melchor de Cea Diez, natural de Mazariegos y Profesor de Derecho en la U. de Valladolid; D. Miguel de Soto Langton, natural de Cádiz, hijo de los Condes de Clomard, Bachiller en Cánones por Alcalá; Don Antonio Nieto, Bachiller en Filosofía y Leyes, natural de Guadalajara (pero sus padres, D. Julián Nieto y D. ^a Angela Mazariegos, eran naturales de Cevico de la Torre); D. Lorenzo Joaquín Ramos, Bachiller en Leyes y Cánones por la U. de Valladolid y natural de Trigueros. | |
| | 734 | 1788-89 |
| 13 | Cartas cruzadas entre el Obispo y Cabildo con motivo de ciertas dudas para la Beca de Bolonia. | |
| | Palencia, 1788-89. El Obispo, Ilmo. Sr. Mollinedo quería presentar (y así lo hizo más tarde) a D. Antonio Nieto; el Cabildo decía que, por haber nacido en Guadalajara, no tenía derecho. Acudieron al Consejo Real, el cual declaró que los naturales de Palencia no tenían preferencia sobre los de la Diócesis; que la propuesta hecha por el Sr. Obispo no era válida, por no haberse admitido en Palencia el Breve de Benedicto XIV sobre alternativa y finalmente que, por haberse terminado el plazo para presentar, el Real Consejo se reservaba por aquella vez el derecho de presentar a la citada Beca. | |
| | 735 | |
| 14 | Representación hecha al Rey por el Rector y Colegio de los Españoles en Bolonia para que se digne mandar la suspensión de | |

la reforma empezada a hacer por el Cardenal Belluga, que se resituyan al Colegio los Colegiales actuales y que se provean las Becas, como se había hecho desde la fundación del Colegio.

Bolonia, impreso, sin año.

=Armario IV= Legajo 1.º ESTATUTOS

- | | | |
|---|--|--|
| | 736 | 1151 |
| 1 | <p>Estatuto del Obispo D. Raimundo II, con consentimiento de todos los Canónigos, para no nombrar Canónigos hasta que los existentes no fueran más que sesenta y muriera uno de los sesenta; concede, además, que los préstamos que tuvieren los canónigos, recibidos del Obispo, les puedan tener y gozar toda la vida.</p> <p>Perg. original, 200 x 420 mm., cursiva francesa, VIII <i>idus aprilis</i> (=6 de abril). Era M^a C.^a LXXX.^a VIII^{is}, <i>anno incarnationis Domini M.^o C.^o L.^o I.^o</i> En el Catálogo antiguo se dice: Estatuto... para que no pueda ser elegido Canónigo <i>iel que no fuere sexagenario!</i></p> | |
| 2 | <p style="text-align: center;">737</p> <p>Estatuto del Obispo Raimundo II en favor del Cabildo, concediendo que pudieran testar de sus bienes, exceptuando a los cuatro Abades, de Hérmedes, Husillos, Lebanza y San Salvador de Campo de Muda; señala cómo debían hacer los testamentos, tanto si les hacían en Palencia como fuera de la Capital de la Diócesis; si morían ab intestato, pagadas las deudas (si existían) y los sufragios por su alma, en lo restante le sucedían como herederos el Obispo y Cabildo.</p> <p>Perg. original, 460 x 393 mm., cursiva francesa, Palencia, XIII <i>Kalendas junii</i> (=19 de mayo), <i>in Era M.^a CC.^a XX.^a I.^a, anno ab incarnatione Domini, M. C. LXXX. III.</i>, cinco sellos de cera pendientes de correas de cuero.</p> | <p style="text-align: right;">1183</p> |
| 3 | <p style="text-align: center;">738</p> <p>Sentencia dada en el C. Provincial de Toledo, excomulgando a los que ocupen los bienes de las iglesias.</p> <p>Perg. original, 262 x 347 mm., cursiva, Toledo, 1266, trozos de los siete sellos de cera que llevaba.</p> | <p style="text-align: right;">1266</p> |

- 739 1272
- 4 Estatuto del Obispo D. Tello 2.º, de acuerdo con el Cabildo, obligándose a guardar el estatuto antiguo *de certo canonicorum et portionariorum numero* y a no nombrar canónigo al que antes no haya sido racionero.

Perg. original, 190 x 175 mm., cursiva, Cabildo de Palencia, *pridie Kalendas aprilis* (=31 de marzo), de 1272; con los sellos de cera del Obispo y Cabildo.

- 740 1278
- 5 Estatutos hechos por el Obispo D. Juan y el Cabildo, en los que se determina, entre otras cosas, que los canónigos tengan facultad de testar, el número de canónigos y racioneros, los préstamos que podían recibir el primer año y que en ese primer año paguen a la mesa la mitad de sus frutos.

Perg. original, 437 x 330 mm., cursiva, Cabildo de Palencia, *pridie nonas augusti* (=4 de agosto) de 1278; sellos de cera del Obispo y Cabildo (éste muy deteriorado). De estos Estatutos hay copia en pergamino, sacada en Palencia el día 12 de agosto de 1381, ante el notario Benito Martín de Fontecha.

- 741 1343
- 6 Estatuto hecho y jurado por el Obispo D. Pedro y el Cabildo, para que el Cabildo no pueda salir fiador del Obispo ni de su mesa episcopal, aunque la necesidad le apremie para pedir préstamos.

Perg. original, 400 x 175 mm., cursiva, Cabildo de Palencia, miércoles, doce de febrero, Era de 1381=(1343), sellos de cera del Obispo y Cabildo.

- 742
- 7 Constituciones Sinodales hechas por el Obispo D. Vasco, en los Sínodos Diocesanos de los años 1344-52.

Ms en pergamino, 18 follos, 250 x 180 mm., minúscula, cosido en pergamino; en el fol. 1.º está el Sínodo diocesano del 1344, que celebraron y presidieron sus Vicarios Generales D. Pedro Martínez, Deán y Don Juan Pedro de Villaquirán, canónigo; en los fols 2-7, el Sínodo del año 1345 que presidió el Obispo; en los fols 7-9, el Sínodo del año 1346; en el 9º y 10, el del año 1349; en 10º, el del año 1351 (1); fols. 11º 15. Constituciones u Ordenaciones de la Iglesia Catedral, hechas a consecuencia de la visita que hizo en la misma el Obispo Don Vasco, con el consejo y aprobación del Cabildo, en el año 1346.

1. Les publiqué, con traducción castellana de final del siglo XIV, en el núm. 2.º de PUBLICACIONES, págs. 129-173.

- 743 1370
- 8 Estatuto del Obispo D. Gutierre y del Cabildo, determinando, para quitar dudas y abusos, el tiempo que, por vía ordinaria, debía gozar el racionero de su ración antes de ascender a Canónigo; determinan que sea por espacio de dos años.

Perg. copia, 323 x 340 mm., cursiva, 12 de junio de 1370, ante el notario Benito Pérez de Salamanca.

- 744 1423-26
- 9 Copia de varios Estatutos antiguos.

Cuadernillo en papel de 23 fols. más 6 en blanco; fols. 1-3. Estatuto hecho por D. Gutierre de Toledo, electo y confirmado de Palencia, el 22 de noviembre de 1423, para que todos los canónigos y racioneros dejen, el primer año, la mitad de sus rentas para la mesa capitular y la sexta para ornamentos; fols. 3^v-7, el Estatuto famoso *de correptione et punitione*, de fecha del anterior; fols. 8-10, consentimiento del mismo Obispo D. Gutierre de Toledo para que el Cabildo incorporase a su mesa capitular la relación de préstamos que presentó, hasta la cuantía de 4.000 florines, según se lo había concedido por Bula el Papa Martín V, teniendo lugar esta aprobación episcopal en el Convento de Dominicos junto a Piedrahita,⁽¹⁾ el 26 de febrero de 1425; fols. 10^v-12, modificaciones que hizo el mismo Obispo (lugar, día, mes y año citados) en el Estatuto que exigía ser dos años racionero para poder ser nombrado canónigo. Según la modificación, quedaban libres de tiempo los Doctores, Licenciados y Bachilleres en Derecho Canónico, Civil y Sagrada Teología, y los Nobles de solar conocido; fols. 12^v-15 nombramiento de D. Juan López de Oteo, canónigo de Palencia, como su procurador para todo lo precedente; fols. 15^v-16 posesión de un préstamo que vacó en San Cebrián por muerte del Deán D. Pedro Sánchez de Balmaseda; fols. 16^v-20 preces al Papa y noticias del procurador; 20-23, acto del Cabildo revocando los nombramientos de procuradores y quedando únicamente el de D. Juan López de Oteo, para la Curia Romana.

- 745 1440
- 10 Estatutos antiguos sobre los familiares y mulas que debían tener los Prebendados de la Catedral de Palencia.

Papel, copia, 4 hojas, viernes, 1.º de julio de 1440. Está redactado a tono con los privilegios reales que disfrutaba el Cabildo, especialmente el Privilegio de Infanzones. Las Dignidades debían tener cuatro familiares y mula; los Canónigos dos familiares y mula y los Racioneros un familiar y mula.

1. Piedrahita pertenecía al Señorío de Valdecorneja, propiedad de D. Fernando Alvarez de Toledo, padre del Obispo.

- 746 1468
- 11 Bula de Paulo II, confirmando el Estatuto de alternar que habían jurado observar el Obispo D. Gutierre y el Deán y Cabildo de Palencia, determinando que la primera canonjía, prebenda y ración que vacara la daría el Cabildo y la segunda el Obispo y así sucesivamente.

Perg. original, 285 x 460 mm., Roma, junto a San Marcos. *quarto Kalendas octobris* (=28 de septiembre) de 1468, sello de plomo pendiente de hilos de seda rojos y amarillos. Acompaña copia de la Bula y del Estatuto. Este fué confirmado y jurado por el Obispo D. Gutierre y los apoderados y representantes del Cabildo D. Juan de Torquemada, Arcediano de Cerrato y el B. García de la Riva, Canónigo, en la fortaleza de Magaz, el 23 de diciembre de 1467. Fué el Obispo, en un acto de generosidad, el que concedió que el Estatuto de Alternar comenzara por el Cabildo.

- 747 1473
- 12 Convocatoria para un Concilio Nacional que tendría lugar en la villa de Olivares.

Olivares, 28 de agosto, fiesta de San Agustín, de 1473. Está firmada por los Obispos de Burgos, Segovia y Oviedo.

- 748 1509
- 13 Letras inhibitorias de la Rota Romana en el pleito que seguía D. Alonso de Velasco, Arcediano del Alcor, que pretendía se le señalaran dos sillas en el coro.

Perg. original, Roma, 11 de octubre de 1509; hay carta del Procurador de Cabildo en Roma.

- 749 1515-16
- 14 Dos Breves del Papa León X al Obispo y Cabildo de Palencia, para que consideren presente en coro a todos los efectos al canónigo Antonio de Becerril, alias de Torquemada, familiar y capellán suyo.

Perg. originales, Roma, junto a San Pedro, 1 de febrero de 1515 y Florencia, 1 de enero de 1516. Intimado el primer Breve, el Cabildo no lo puso en práctica y, ante la queja de Becerril, expidió el segundo. El Cabildo resistió y pidió parecer a los Cabildos de Salamanca, Avila y Zamora, que se insertan, pero no se declara la definitiva solución.

- 750 1520
- 15 Promesas que hizo al Cabildo el Obispo D. Juan de Velasco, el cual mandó que se recogieran para que, si no las cumplía, se las recordaran.
- Papel, en la Casa Episcopal de Villamuriel, 12 de febrero de 1520; las recogió y firmó el famoso Arcediano del Alcor.
- 751 1538
- 16 Letras inhibitorias de la Cámara Agostólica en favor del Deán y Cabildo, contra D. Francisco de Mendoza, el cual reclamaba los frutos del Arcedianato de Cerrato, que poseyó siendo familiar de Obispo D. Pedro Sarmiento.
- Perg. original, Roma, viernes, 1 de febrero de 1538, con sello de cera en una caja de madera. Acompañan las intimaciones y notificaciones.
- 752 1540
- 17 Absolución dada a D. Gaspar de Fuentes, Arcediano de Carrión, por no obedecer las Letras Ejecutoriales en favor de D. Diego de Castilla, Arcediano de Palencia, el cual debía ocupar la segunda silla del coro, que antes había pertenecido al Arcediano de Carrión.
- Perg. original, Roma, 24 de junio de 1540, falta el sello.
- 753 1541
- 18 Letras Ejecutoriales de la Rota Romana a favor de D. Gaspar Fuentes, Arcediano de Carrión, declarando pertenecerle la tercera silla en el coro.
- Perg. original, Roma, 26 de abril de 1541.
- 754 1564
- 19 Cuaderno en pergamino que contiene el formulario del juramento que tenían que hacer, al tomar posesión, los Obispos, Dignidades, Canónigos y Racioneros, por sí o por sus legítimos procuradores, con los derechos que debían satisfacer en sus entradas
- Está forrado de raso encarnado. Año 1564.
- 755 1567
- 20 Comunicaciones cruzadas entre el Cabildo y el Fiscal del Ilmo. Sr. Valtodano que pretendía dividir las Prebendas en Presbi-

teriales, Diaconales y Subdiaconales, en ejecución del Concilio de Trento.

Palencia, 13, 17 y 21 de octubre de 1567.

- | | | |
|--|-----|------|
| | 756 | 1567 |
|--|-----|------|
- 21 Preces del Cabildo a Su Santidad para que el Obispo no pueda modificar el Estatuto de alternar y Ejecutoriales del Auditor Juan Aldobrandino, confirmando el deseo del Cabildo.

Original, perg., Roma, 5 de septiembre de 1567, con sello de cera en una caja de madera; hay copia en papel.

- | | | |
|--|-----|------|
| | 757 | 1572 |
|--|-----|------|
- 22 Letras Rotaless inhibitorias, para que el Obispo Zapata de Cárdenas, habiendo hecho la colación de la última Prebenda vacante, deje libre el turno al Cabildo para que provea en la futura primera vacante.

Perg. original, Roma, 15 de marzo de 1572, con la concordia que después hicieron Obispo y Cabildo.

- | | | |
|--|-----|------|
| | 758 | 1574 |
|--|-----|------|
- 23 Letras Rotaless inhibitorias contra el Obispo Zapata de Cárdenas que había procedido contra Hernando de Ribadeneira, Chantre, y Jerónimo Gallo, Arcediano de Carrión, los cuales se habían ausentado, con la sola licencia del Cabildo y para negocios del mismo, a Roma y Madrid.

Perg. original, Roma, 21 de octubre de 1574. con cuatro copias en papel.

- | | | |
|--|-----|------|
| | 759 | 1574 |
|--|-----|------|
- 24 Diligencias practicadas por el Obispo, Zapata de Cárdenas, en virtud de una Cédula Real que encargaba la ejecución del C. de Trento sobre residencia.

Varios papeles y pergaminos originales del año 1574. Amparado en la Real Cédula, el Obispo quiso seguir adelante en el proceso contra Hernando de Ribadeneira y Jerónimo Gallo, procuradores del Cabildo en Roma y Madrid, respectivamente. En Roma, el Cabildo encontró franco apoyo ante Su Santidad, Gregorio XIII, y con nuevas Letras Rotaless cortaron la acción episcopal. Acompañan varias cartas de Ribadeneira desde Roma.

- 760 1574
- 25 · Concordia entre el Obispo, Zapata de Cárdenas, y el Cabildo, sobre el turno de provisión de Dignidades, Canonizados y Raciones, y el modo de proceder para los requerimientos en las vacantes
- Papel, copia, Palencia, 6 de abril de 1574.

- 761 1576
- 26 · Estatuto aprobado y jurado por el Cabildo, en virtud del cual los deudos en primero y segundo grado y los familiares del Obispo, provisos y canónigos, nombrados por el Obispo, no puedan votar ni hallarse en los Cabildos cuando se traten asuntos tocantes a la dignidad episcopal.

Papel, copia, Palencia, sábado, 17 de marzo de 1576. Acompañan las preces que se mandaron a Roma para la confirmación pontificia, que tuvo lugar *Kalendis julii, anno quinto* (=1 de julio de 1576).

- 762 1594
- 27 · Probanza ad perpetuam rei memoriam de la jurisdicción que tienen y han tenido los Contadores del Cabildo para imponer la pena del punto a los Prebendados de la Catedral hasta que pagan sus deudas.

Papel, copia, 18 hojas, 1 de marzo de 1594, ante el notario Pedro Guerra.

==LEGAJO 2.º==

- 763 1615
- 1 · Mandamiento citatorio de la Rota Romana, dado a petición del Cabildo, contra D. Miguel Santos de San Pedro, el viejo, y su coadjutor D. Miguel Santos de San Pedro, sobre el Arcedianato del Alcor.

Perg. original, Roma, 8 de agosto de 1615. Don Miguel Santos de San Pedro, el viejo, hacía ya 20 años que era Arcediano del Alcor y al mismo tiempo Inquisidor en el Reino de Aragón y había conseguido letras graciosas de Su Santidad (en el año 1608) para que su sobrino, Miguel Santos de San Pedro, el joven, Doctor y clérigo de León, fuera nombrado Coadjutor suyo en dicho cargo Cate-

dralicio y, residiendo, hiciera suyos los frutos y rentas del Arcedianato del Alcor, con derecho a sucesión. Pero el joven dejó la residencia y entonces el Cabildo reclamó, para que perdiese todo y para que, al morir Santos de San Pedro el viejo, se declarase vacante el Arcedianato.

764

1622

- 2 Breve de Gregorio XV, extendiendo a todas las iglesias metropolitanas, catedrales, colegiales y parroquiales de León y Castilla, el Estatuto aprobado en la Congregación de las Iglesias de esos Reinos, celebrada en Toledo, y confirmado por Paulo V el año 1615, en virtud del cual no podían ser Jueces Ordinarios universales de las apelaciones ni los Doctorales, ni los Magistrales, Lectorales, Penitenciarios, Vicarios, Provisores ni los Párrocos.

Papel, impreso. Roma, junto a Santa María la Mayor, 9 de mayo de 1622.

765

1642

- 3 Dos Breves de Urbano VIII: el 1.º para que los Prebendados de Córdoba, que sean Oficiales de la Inquisición, no ganen las rentas del Beneficio no estando en ejercicio actual; el 2.º para que los Coadjutores de esas Prebendas no estén dispensados de la residencia aunque lo sean sus principales.

Papel impreso, Roma, 5 de julio y 22 de noviembre de 1642. Aunque los Breves se dieron a petición del Obispo y Cabildo de Córdoba y a sus Prebendados se refiere, por el interés que ofrecían para todas las iglesias, se sacaron copias en Córdoba para las demás.

766

1640

- 4 Resolución del Rey Felipe V, declarando que para sacar vacante la Penitenciaria de Salamanca que había tenido D. Tomás Antonio Núñez Flórez, Auditor de la Rota, no se necesitaba hacer mención de la renuncia que había hecho de ella, sino que era suficiente el hecho de estar desempeñando dicho cargo en la Rota. Acompañan dos Breves de Urbano VIII, para que los Canónigos Magistral, Doctoral y Penitenciario no puedan tener oficios que les impidan desempeñar las obligaciones de sus Prebendas.

Papel, impresos, Madrid, 18 de septiembre de 1725, y Roma, 2 de marzo de 1641 y 1640.

767

1655

- 5 Alegato justificatorio de la provisión de la canonjía Doctoral de la

Sta. Iglesia de Avila, hecha por su Cabildo en favor de D. Andrés de la Peña Cruz, uno de los tres opositores.

Papel, original, 9 hojas, 1655, con copia. Es el dictamen jurídico que, en defensa del proceder del Cabildo de Avila, redactó el Lic. Melchor Alfonso de Mogrovejo, Arcediano de Olmedo.

- | | | |
|----|---|------|
| | 767 | 1569 |
| 6 | Capítulos que los Sres. Obispo y Cabildo hicieron y ordenaron para la Prebenda Doctoral, los cuales han de guardar y cumplir las personas que se opusieren a la dicha canonjía y los que fueren elegidos en ella. Forma de la elección de los Canónigos Doctoral, Magistral y Lectoral. | |
| | Papel, 6 hojas, copia. La fecha de la aprobación está corregida, pero como se dice que era el Obispo Valtodano, será del año 1569. | |
| | 768 | 1656 |
| 7 | Motu proprio de Alejandro VII, por el cual dispone que, en la paridad de votos en las elecciones de las Prebendas de oficio, se de al mayor en edad. | |
| | Papel impreso, Roma, <i>sexto nonas octobris</i> (=2 de octubre) de 1656. | |
| | 769 | 1559 |
| 8 | Capítulos redactados por el Deán y Cabildo para la Secretaría de la Iglesia Catedral. | |
| | Papel, 10 hojas; en blanco el día y el mes; año 1559 (En el Catálogo leyeron 1659). | |
| | 770 | 1660 |
| 9 | Diligencias practicadas sobre la posesión de un canonicato en virtud de un Breve de Alejandro VII, en favor de D. Lope Mantilla, mandando inhibirse en la causa a los Jueces que antes habían entendido en la causa, y que le habían conferido a D. Manuel Montero de la Peña, Capellán de número de la Catedral. | |
| | Papel, copia, 1660. Las diligencias están hechas por el Dr. D. Pedro González de la Ronda, Magistral de Astorga y Juez Apostólico. | |
| | 771 | 1668 |
| 10 | Copia de una acusación hecha en el Cabildo por D. Diego Saldaña Monrroy de Lorenzana, Arcediano de Cerrato, contra el | |

Deán, Sr. García Ramírez, imputándole varias faltas en el altar, coro, contaduría y cabildos.

Palencia, 12 de julio de 1668, cuatro hojas.

- | | | |
|----|---|------|
| | 772 | 1668 |
| 11 | Contestación del Deán, defendiéndose de las inculpaciones que le había hecho el Arcediano de Cerrato. | |

Palencia, 1668.

- | | | |
|----|--|------|
| | 773 | 1679 |
| 12 | Consulta y parecer sobre la provisión de un canonicato hecha por el Obispo Molino Navarrete, provisión que el Cabildo entendía pertenecerle por turno. | |

Papel, tres hojas, Valladolid, 20 de septiembre de 1679; el parecer es del Dr. Agustín García, Catedrático de Valladolid.

- | | | |
|----|---|------|
| | 774 | 1679 |
| 13 | Carta del Rey Don Carlos II en favor del Deán y Cabildo, sobre la provisión de la Abadía de San Salvador que el Obispo Molino Navarrete había concedido a su Provisor, D. Pedro Rodríguez Mogrovejo, y que se negaba a dar curso a la apelación que había hecho el Cabildo. | |

Papel original, Valladolid, 20 de septiembre de 1679.

- | | | |
|----|--|------|
| | 775 | 1686 |
| 14 | Breve del Papa Inocencio XI, declarando no estar incluido en la dispensa de residencia el Tesorero de la Inquisición que reside en Madrid. | |

Papel impreso, Roma, 20 de septiembre de 1686.

- | | | |
|----|--|------|
| | 776 | 1691 |
| 15 | Exposición y consulta que, para cortar pleitos y diferencias, hicieron conjuntamente el Obispo, Ilmo. Pedraza, y el Cabildo, para encontrar una fórmula sobre la provisión de prebendas vacantes en meses apostólicos, estando vacante la Sede Apostólica. | |

La fórmula la propusieron los Dres. de Valladolid D. Sebastián Hervás Ramón y Francisco de Torres, Valladolid, 27 de julio de 1691. Según una Regla de la Cancillería Pontificia, eran meses apostólicos ocho de los doce del año y las

vacantes que en ellos se producían quedaban reservadas a la Sede Apostólica. El incidente surgió al morir el canónigo D. Diego Calvo, en mes apostólico pero vacante la Santa Sede. El Obispo nombró a Don Fernando Ramiro y Valenzuela, reclamó el Cabildo por tocarle el turno...

- 777 1691
- 16 Edicto del Ilmo. Pedraza mandando que todos los sacerdotes seculares, de la diócesis, aunque sean prebendados y dignidades de la Catedral, presenten en el plazo de ocho días las licencias que tuvieran para oír confesiones.

Papel, copia, Palencia, 29 de noviembre de 1691. El Cabildo se sintió injuriado, en particular el Dr. Andrés de Guebara, antiguo magistral y que tenía licencias perpetuas, pero verbalmente, reclamó ante el Nuncio y, con este motivo, hay una serie de pareceres y dictámenes e incluso un impreso anónimo, que refuta, una a una, las razones del Fiscal del Obispado.

- 778 1696
- 17 Consulta y parecer sobre el lugar y venia que se debe en el coro a los Abades que, no siendo canónigos, no tienen voto.

Valladolid, 19 de febrero de 1696. El parecer es de dos Drs. de Valladolid.

- 779 1697
- 18 Requerimientos y aceptaciones del turno de proveer en las vacantes y provisiones hechas, en su consecuencia, por los ilustrísimos Obispos Pedraza y Ochoa.

Varias, desde 1697 al 1729.

- 780 1702
- 19 Constituciones del Colegio de Niños de Coro de San Justo y Pastor, de Alcalá, fundado por el Dr. D. Antonio Escudero, Maestrescuela de Alcalá.

Papel, 10 hojas, copia, Alcalá, 19 de agosto de 1702.

- 781 1714
- 20 Consulta hecha por el Cabildo a la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca y respuesta de dicha Facultad sobre si se debía obligar a Don Salvador Felipe de Lemos, Canónigo de Palencia y Profesor de la Universidad de Valladolid, a ordenarse

in sacris, con arreglo a los Estatutos, declarando que no debía molestársele a recibir Orden Sacro.

Impreso, Salamanca, 19 de diciembre de 1714.

782

1714

- 21 Informe que, en su defensa, envió a la citada U. de Salamanca el referido Catedrático de la U. de Valladolid, Dr. D. Salvador Felipe de Lemos, Canónigo de Palencia, Ministro del Santo Oficio como Abogado de presos y Vice-Canciller de la misma Universidad, demostrando que no estaba obligado a residir y, en consecuencia, a ordenarse.

Impreso, Valladolid, 25 de septiembre de 1714, doce folios.

783

1714

- 22 Testimonio de lo acaecido en la visita hecha por los comisionados del Cabildo al Ilmo. Sr. D. Esteban Bellido de Guebara, Obispo de Palencia, que se hallaba en Tordesillas ¿antes de consagrarse?

Papel, Tordesillas, 6 de mayo de 1714, por el notario Francisco de León y Mercado.

784

1732

- 23 Consultas hechas por el Cabildo sobre si el Dr. D. Sebastián Ramos, Penitenciario, a quien en fuerza de sus continuos achaques le había conferido el Cabildo una Prebenda de gracia, estaba obligado a la nueva residencia y paga de entrada y salida según los Estatutos. Según el Dr. D. Cayetano Gaspar de Landa y el Maestro Fray Francisco Sotelo, Abad de San Bernardo de Salamanca, estaba obligado; según el Dr. Juan Francisco de Lemos, de Valladolid, no estaba obligado.

Dictámenes originales de 1732 y 33.

785

1732

- 24 Informe hecho al Cabildo sobre la proposición y sentir del Canónigo D. Juan de Rabazo de si pueden o no ganar, ausentes, las distribuciones cotidianas, si puede concederlas el Cabildo y darles licencia para la ausencia y en qué casos.

Palencia, 16 de julio de 1732 ¿Es del Canónigo Doctoral?

retener también, quieta y pacíficamente la dignidad de Maestrescuela en la Catedral Primana.

Impreso, Roma, 9 de julio de 1746.

- 792 1651
- 31 Carta del Papa Inocencio X al Obispo de León, a petición del Deán y Cabildo Leoneses, para que prohíba, bajo las penas canónicas, ejercer la medicina al Dr. en esa Facultad D. Pedro Tendero mientras sea Canónigo y Prebendado de León.

Papel impreso, Roma, *quinto nonas julii* (=3. de julio) de 1651. En el antiguo Catálogo, leyeron 1751.

- 793 1754
- 32 Cartas entre el Ilmo. Sr Obispo Bustamante y el Cabildo con una doble Resolución de la Congregación de Intérpretes del C. Tridentino, mandando que el Canónigo Penitenciario no puede ser miembro de la Diputación Capitular si ésta celebra sus reuniones en horas en que tiene que estar en el confesionario.

Las decisiones de la Congregación están fechadas en Roma, 13 de febrero de 1754 y 23 de agosto de 1755. Hay una lista de Canónigos Penitenciaros, desde el año 1564, en que tomo posesión el primer Penitenciario, Lic. D. Pedro Salvador, hasta el año 1797.

- 794 1757
- 33 Papeles pertenecientes al pleito que el Cabildo sostuvo con D. Manuel de la Calle, nombrado canónigo por la S. Sede pero en mes en que correspondía al Cabildo la provisión.

Es un gran cartapacio que empieza desde la muerte de D. Lucas del Cubillo Mollinedo en el año 1747 hasta el año 1757 en que se dió el fallo.

- 795 1758
- 34 Ejecutoriales de la Rota, condenando al referido D. Manuel de la Calle al pago de las costas del pleito que tuvo con el Cabildo y perdió.

Perg. original, Roma, 8 de marzo de 1758.

- 796 1758
- 35 Carta de la Iglesia de Astorga, con la consulta y resolución de la

Congregación del Concilio, sobre el cuarto mes de recreación que, desde tiempo inmemorial gozaba dicha Iglesia.

Papel, Astorga, 4 de agosto de 1758. Como la Congregación del Concilio respondió el 7 de junio de 1755 a las preces con un simple *Lectum*, surgieron las dudas del Cabildo Asturicense.

- 797 1758
- 36 Carta de la Iglesia de Calahorra, consultando a este Cabildo varias dudas sobre la residencia y recreación de los Canónigos que cursaban estudios en Universidad.
- Calahorra, 14 de octubre de 1758.
- 798 1759
- 37 Carta de la Iglesia de Sigüenza sobre la misma materia que la anterior.
- Sigüenza, 30 de mayo de 1759.
- 799 1760
- 38 Carta de la Iglesia de Salamanca pidiendo a este Cabildo una certificación del pleito seguido en el Tribunal de la Inquisición de Valladolid con D. José Arenas Fernández, Canónigo de Palencia, quien como Notario de dicho Tribunal pretendía estar exento de residencia.
- Salamanca, 17 de diciembre de 1760, con los papeles que preparó el Cabildo para su contestación.
- 800 1764-69
- 39 Poderes de los Ilmos. Bustamante y Loaces y Somoza para la colación canónica de dos Prebendas, que habían sido conferidas por el Cabildo por pertenecerle el turno.
- El del Ilmo. Bustamante está firmado en Villanueva de San Mancio, 5 de marzo de 1764; el del Ilmo. Loaces y Somoza en Palencia, 28 de junio de 1769.
- 801 1767
- 40 Cartas de las Iglesias de Toledo y Salamanca sobre lo que deben ganar los Prebendados que son Inquisidores.
- Impresos, año 1767 y 1759.

- | | | |
|----|--|------|
| | 802 | 1767 |
| 41 | Cartas del Ilmo. Sr. Loaces y Somoza a la propuesta que le hizo el Cabildo sobre resunción del canonicato que vacó por muerte de D. Pedro Rodríguez. | |
| | Palencia, 2 de agosto y 18 del mismo mes de 1797. | |
| | 803 | 1770 |
| 42 | Cartas del Ilmo. D. Juan Manuel Argüelles al Cabildo, para que le informara sobre el uso de Silla de Coro que se concedía al Señor Corregidor de Palencia. | |
| | Madrid, 3 y 14 de noviembre de 1770. | |
| | 804 | 1771 |
| 43 | Testimonio dado por el Secretario de la Iglesia de Osma por el que consta que, habiendo pasado a dicha ciudad un Canónigo de ésta, se le visitó por aquel Cabildo, convidándole con el Coro y Altar Mayor, asistiendo en consecuencia al coro con hábito canónico y, a la primera hora que residió, se le dieron seis pesos fuertes por razón de distribuciones. | |
| | Osma, 25 de diciembre de 1771. De igual manera correspondía el Cabildo de Palencia a causa de la Hermandad que había entre ambas Iglesias, copiándose el resto de la misma. | |
| | 805 | 1780 |
| 44 | Cartas de algunas Iglesias sobre presentación de Prebendas vacantes en mes ordinario, estando vacante la Sede Episcopal. | |
| | Año 1780. | |
| | 806 | 1780 |
| 45 | Breve de Pío VI, concediendo al Cabildo facultad para que empiece, en todo tiempo, los Maitines y Laudes a las nueve de la noche. | |
| | Perg. original, Roma, 7 de junio de 1780. Hay copia, un ejemplar de las preces y algunos acuerdos capitulares, con la aprobación del Obispo, para tenerles durante el invierno a las nueve y no a las doce de la noche. | |
| | 807 | 1788 |
| 46 | Auto del Ilmo. Sr. Mollinedo para que en la Catedral, estando de manifiesto el Santísimo, no se pongan reliquias en el altar. | |
| | Palencia, 16 de mayo de 1788. | |

